Aduana Paraguay	**CONTRATO N° 51 /2021** CONTRATACIÓN VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2021 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CAMBIO DE PARTE Y PIEZAS DE LAS UNIDADES DE ESCANERES MOVILES DE LA DNA **DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.** ID N° 399634

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**, domiciliada en El Paraguayo Independiente No 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para- este acto por el Director de Administración y Finanzas de la institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN - TEC S.A.,** con RUC N° 80012876-1, domiciliado en la calle Pacheco 4326 c/ Prof. Carlos Lara Bareiro de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **YOLANDA LUCIA VARGAS VERÓN**, con Cédula de identidad N° 1.546.224, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CAMBIO DE PARTE Y PIEZAS DE LAS UNIDADES DE ESCANERES MOVILES DE LA DNA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CAMBIO DE PARTE Y PIEZAS DE LAS UNIDADES DE ESCANERES MOVILES DE LA DNA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 399.634.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2021 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CAMBIO DE PARTE Y PIEZAS DE LAS UNIDADES DE ESCANERES MOVILES DE LA DNA", con ID N° 399634, convocada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS. La adjudicación fue realizada según acto Resolución DNA N° 1.152/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	73152101-990	Servicio técnico correctivo de nivel 3 para diagnóstico y soporte técnico del sistema de generación de rayos X móvil 33	Unidad	EVENTO	1	164.521.000	164.521.000
2	46171619-9997	12- DAC -1-1 FS MOVIL 33	Unidad	EVENTO	12	36.293.000	435.516.000
3	46171619-9997	1- AIRE ACONDICIONADO KU35 WHITE 230V-50Hz CE MOVIL 33	Unidad	EVENTO	1	163.359.000	163.359.000
4	46171619-9997	1- LIMIT CONTROL CAREL KU 35 MOVIL 33	Unidad	EVENTO	1	2.778.000	2.778.000
5	46171619-9997	1- KU35 ELECTRONIC THERMOSTAT MOVIL 33	Unidad	EVENTO	1	3.334.000	3.334.000
6	46171619-9997	1- SENSOR DE FASE TRIFASICO MOVIL 33	Unidad	EVENTO	1	377.000	377.000

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
7	46171619-9997	1- BALIZA CON CAPUCHA ROJA MOVIL 33	Unidad	EVENTO	1	342.000	342.000
8	46171619-9997	1- SINGLE INLET CENTRIFUGAL FANS MOVIL 33	Unidad	EVENTO	1	8.417.000	8.417.000
9	46171619-9997	10-DAC-1-1 FS MOVIL 35	Unidad	EVENTO	10	36.293.000	362.930.000
10	46171619-9997	1- SAFETY RELAY PREVENTA 3 CIRCUITS 24 V MOVIL 35	Unidad	EVENTO	1	3.334.000	3.334.000
11	46171619-9997	1- AIRE ACONDICIONADO KU35 WHITE 230V-50Hz CE MOVIL 35	Unidad	EVENTO	1	163.369.000	163.369.000
12	46171619-9997	1-LIMIT CONTROL CAREL KU35 MOVIL 35	Unidad	EVENTO	1	2.778.000	2.778.000
13	46171619-9997	1-KU35 ELECTRONIC THERMOSTAT IR33Z7LR20 MOVIL 35	Unidad	EVENTO	1	3.334.000	3.334.000
14	46171619-9997	1- SENSOR DE FASE TRIFASICO MOVIL 35	Unidad	EVENTO	1	377.000	377.000
15	46171619-9997	1- SINGLE INLET CENTRIFUGAL FANS MOVIL 35	Unidad	EVENTO	1	8.417.000	8.417.000
16	46171619-9997	10-DAC-1-0 FS MOVIL 96	Unidad	EVENTO	10	15.603.000	156.030.000
17	46171619-9997	1-LIMIT CONTROL CAREL KU35 MOVIL 96	Unidad	EVENTO	1	2.778.000	2.778.000
18	46171619-9997	1-KU35 ELECTRONIC THERMOSTAR IR33Z7LR20 MOVIL 96	Unidad	EVENTO	1	3.334.000	3.334.000
19	46171619-9997	1-AUTOMATIC VOLTAGE REGULATOR MOVIL 96	Unidad	EVENTO	1	405.000	405.000
Precio Total							**1.485.730.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANÍES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL (G. 1.485.730.000).**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento de sus obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Coordinación de Control no Intrusivo

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay en fecha 23 SEPTIEMBRE 2021

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – Dirección de Administración

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATANTE

YOLANDA LUCIA VARGAS VERÓN
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.
PROVEEDOR

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA